

Santiago, 27 de marzo de 2020

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

Ref.: **HECHO ESENCIAL**  
**Compass Group Chile S.A.**  
**Administradora General de Fondos**

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y en el artículo 18° de la Ley N°20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, encontrándome debidamente facultado al efecto, por la presente comunico a Usted, en carácter de hecho esencial respecto de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la “Sociedad”), lo que se indica a continuación:

Considerando las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud, las cuales imponen una cuarentena total, entre otras, en la comuna de Las Condes, en la cual se encuentran ubicadas las oficinas de la Sociedad, informamos a esa Comisión y al mercado en general que, a contar del día 27 de marzo de 2020 y mientras se mantenga la cuarentena total, la Sociedad operará con normalidad y sin interrupciones, conforme a su Plan de Continuidad Operacional.

Asimismo, considerando la imposibilidad de nuestros colaboradores de concurrir a las oficinas de la Sociedad para atender a nuestros clientes y público en general, se han dispuesto y habilitado canales de atención por medios remotos (vía telefónica, al número 223644660; y a través del formulario de contacto web disponible en nuestra página [www.cgcompass.com](http://www.cgcompass.com)). Los requerimientos y solicitudes serán atendidas por nuestros colaboradores en el horario habitual de funcionamiento de la Sociedad (de lunes a viernes, de 9:00 a 18:30 horas).

Sin otro particular, le saluda atentamente,



---

Jaime de la Barra Jara  
Presidente

**COMPASS GROUP CHILE S.A.**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**